



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

**ORDEN de 28 de octubre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen medidas para la habilitación de entidades para la presentación de la «Solicitud Conjunta» de ayudas de la política agrícola común y de las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas, para la campaña agrícola 2011-2012**

Mediante la Orden de 10 de noviembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación se regula el procedimiento telemático de presentación de la «Solicitud Conjunta» de ayudas de política agrícola común y de las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) estableciéndose como un instrumento fundamental para su puesta en marcha la habilitación de entidades que, actuando en representación de los interesados, puedan presentar tales solicitudes de forma telemática en los términos establecidos por los correspondientes convenios de colaboración suscritos entre esta Administración y cada una de las entidades previamente habilitadas. La puesta en marcha de este sistema en la campaña 2010-2011 de la «Solicitud Conjunta» ha resultado altamente satisfactoria para las entidades, para los interesados y para el propio Departamento, habiéndose presentado la mayor parte de las solicitudes de forma telemática a través de las entidades habilitadas.

Por otro lado la recientemente aprobada Orden de 7 de octubre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se regula el procedimiento telemático de presentación de determinadas solicitudes de subvenciones en materia de agricultura y alimentación, incluye entre los procedimientos cuya solicitud podrá presentarse telemáticamente a los relativos a la habilitación de entidades para la presentación de la «Solicitud Conjunta» y de las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

La aprobación de esta orden tiene un triple propósito, en primer lugar se pretende dar la máxima transparencia a la posibilidad de obtener la habilitación para presentar la «Solicitud Conjunta» y las alegaciones al SIGPAC de modo que todas las entidades que reuniendo los requisitos para habilitarse y así lo soliciten y acrediten debidamente puedan obtener tal calificación. Una segunda finalidad es aprobar los modelos normalizados a emplear para renovar o modificar el reconocimiento de las entidades ya habilitadas o para formular la solicitud de habilitación por primera vez, estos formularios constan en el Catálogo de Modelos Normalizados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que incluye la sede electrónica del Gobierno de Aragón [www.aragon.es](http://www.aragon.es), pudiendo presentarse estas solicitudes presencialmente en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común o telemáticamente en el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a elección de la entidad interesada. Finalmente también es cometido de la orden determinar los plazos límite para presentar estos escritos y comunicaciones, con la finalidad de estructurar adecuadamente el proceso y de que todos los procedimientos relacionados con la habilitación de las entidades pueden resolverse antes de que se inicie el plazo de presentación de la «Solicitud Conjunta» para la campaña agrícola 2011-2012.

Conforme a lo indicado se aprueba esta orden en uso de las competencias que atribuye al Departamento el Decreto 112/2010, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura y Alimentación, en materia de mejora de las producciones agrarias y ayudas a las rentas agrarias.

Por lo expuesto, resuelvo:

*Primero. Objeto.*

Esta orden tiene por objeto establecer medidas para facilitar la aplicación del procedimiento de habilitación de entidades para la presentación telemática de la «Solicitud Conjunta» y de las alegaciones al SIGPAC, en la campaña agrícola 2011-2012.

*Segundo. Modelos normalizados.*

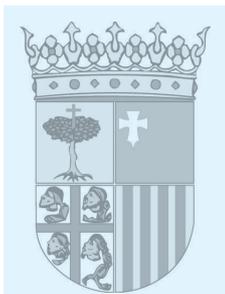
1. Se aprueban los siguientes modelos normalizados:

a) Solicitud genérica de mantenimiento, comunicación de modificaciones y solicitud de habilitación de entidades para la presentación telemática de la «Solicitud Conjunta» y de las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) para la campaña 2011-2012, que consta como anexo I.

b) Mantenimiento de la validez de la habilitación de entidades ya habilitadas para la campaña 2010-2011, que consta como anexo II.

c) Comunicación de modificaciones de entidades ya habilitadas y de mantenimiento de la habilitación para la campaña 2011-2012, que consta como anexo III.

d) Solicitud de reconocimiento como nueva entidad habilitada que consta como anexo IV.



2. Las solicitudes y comunicaciones previstas en el apartado anterior se presentarán por escrito en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien telemáticamente utilizando los modelos normalizados de solicitud obrantes en la sede electrónica del Gobierno de Aragón en la dirección [www.aragon.es](http://www.aragon.es), para lo que el solicitante deberá disponer de cualquiera de los sistemas de firma electrónica habilitados.

*Tercero. Documentación.*

1. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación que se indica en los anexos correspondientes a cada tipo de procedimiento. En todo caso, en el supuesto de que la persona que en representación de la entidad, presente cualquiera de los anexos para la iniciación del correspondiente procedimiento, no fuera coincidente con la persona que solicitó el certificado de persona jurídica (CPJ) que vaya a usar la entidad para presentar telemáticamente la «Solicitud Conjunta» y las alegaciones al SIGPAC, deberá aportar la documentación acreditativa de que puede actuar en nombre de la entidad.

2. La documentación a presentar junto a la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien telemáticamente, conforme a lo establecido en la Orden de 7 de octubre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se regula el procedimiento telemático de presentación de determinadas solicitudes de subvenciones en materia de agricultura y alimentación.

3. En todo caso, los documentos relativos a la acreditación de la representación de la entidad, así como en su caso, de la constitución de la misma, deberán ser originales, presentándose en el Servicio de Régimen Jurídico del Departamento de Agricultura y Alimentación (Planta 3ª, puerta 3ª del Edificio Maristas, plaza San Pedro Nolasco nº 7, Zaragoza), para su comprobación y realización de copias válidas.

*Cuarto. Plazos.*

1. Las solicitudes y comunicaciones previstas en el apartado Segundo punto 1 podrán presentarse desde el día de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el 15 de diciembre de 2010.

2. El plazo máximo e improrrogable para presentar la documentación que se indica en los formularios de solicitudes y comunicaciones que no se adjunte a estos, conforme a lo que en ellos se indica, será de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la presentación de la solicitud.

Zaragoza, 28 de octubre de 2010.

**El Consejero de Agricultura y Alimentación,  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**



## ANEXO I

**Solicitud genérica de mantenimiento, comunicación de modificaciones y solicitud de habilitación de entidades para la presentación telemática de la "Solicitud Conjunta" y de las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) para la campaña 2011-2012 (1)**

**Entidad solicitante**

NIF o CIF:	RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO SOCIAL:	

**Datos del representante**

N.I.F.:	NOMBRE:
1º APELLIDO:	2º APELLIDO:

**Domicilio a efectos de notificaciones**

DIRECCIÓN:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

**SOLICITA:**

- Mantenimiento de la validez de la habilitación para la presentación telemática de la "Solicitud Conjunta" y de las alegaciones al SIGPAC, para la campaña 2011-2012, conforme a la cláusula Segunda del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la entidad. En este supuesto deberá acompañarse a esta solicitud el anexo II.
- Comunicación de modificaciones de las entidades ya habilitadas en la campaña 2010, solicitando también el mantenimiento de la habilitación para la campaña 2011-2012. En este supuesto deberá acompañarse a la presente solicitud, el anexo III y la documentación referida en él.
- Solicitud para actuar como entidad habilitada para la presentación telemática de la "Solicitud Conjunta" y de las alegaciones al SIGPAC, para la campaña 2011-2012. En este supuesto deberá acompañarse a la presente solicitud, el anexo IV y la documentación referida en él.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

**La presente solicitud genérica, que deberá presentarse en todo caso, se acompañará por el anexo correspondiente al procedimiento a solicitar y, en su caso, la documentación referida en el mismo.**

En el caso que la persona que suscriba este documento no sea coincidente con la que solicitó el certificado de personas jurídicas (CPJ) que vaya a usar la entidad para formular telemáticamente la "Solicitud Conjunta" y las alegaciones al SIGPAC, deberá presentar documentación acreditativa de que puede representar a la entidad, que deberá ser original y presentarse en el Servicio de Régimen Jurídico del Departamento de Agricultura y Alimentación, sito en la planta 3ª, puerta 3ª del Edificio Maristas, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, de Zaragoza.



## MANIFIESTA

El representante de la entidad conoce que el Departamento comprobará que sus datos identificativos y su número de DNI son correctos a través del Servicio de Verificación de Datos de la Administración General del Estado, salvo que expresamente le deniegue la realización de esta actuación.

En ....., a .....de.....de 2010

Fdo.:

(1) Este documento deberá presentarse en los tres casos.

### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón". El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Alimentación y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos es el Servicio de Coordinación Administrativa y Procedimientos Automatizados, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, 50001 Zaragoza (teléfono 976 714000), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



## ANEXO II

**Mantenimiento de la validez de la habilitación de entidades para la presentación telemática de la "Solicitud Conjunta" y de las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) para la campaña 2011-2012.**

## ENTIDAD

NIF o CIF:	RAZÓN SOCIAL:
------------	---------------

## REPRESENTANTE

N.I.F.:	NOMBRE:
1º APELLIDO:	2º APELLIDO:

**DECLARA**

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda del Convenio de Colaboración entre la entidad y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la presentación telemática de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la política agrícola común y de las alegaciones al SIGPAC, mediante la presentación y firma del presente documento la entidad habilitada declara, a través de su representante, que sigue cumpliendo todos los requisitos necesarios para continuar como entidad habilitada.

En ....., a .....de.....de 2010

Fdo.:

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**



ANEXO III

**Comunicación de modificaciones de entidades ya habilitadas para la presentación telemática de la “Solicitud Conjunta” y de las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) y de mantenimiento de la habilitación para la campaña 2011-2012.**

**Entidad solicitante**

NIF o CIF:	RAZÓN SOCIAL:
------------	---------------

**Representante**

N.I.F.:	NOMBRE:
1º APELLIDO:	2º APELLIDO:

**EXPONE**

Que mediante Resolución de la Secretaria General Técnica de fecha \_\_\_\_\_, fue habilitada para la presentación telemática de la “Solicitud Conjunta” y de las alegaciones al SIGPAC, comunicando que se han producido:

**Modificación del representante del titular del certificado electrónico de persona jurídica emitido por la correspondiente entidad emisora de certificados electrónicos.** Para su acreditación, presentará la siguiente documentación original en el Servicio de Régimen Jurídico del Departamento de Agricultura y Alimentación (Planta 3ª, puerta 3ª del Edificio Maristas, Plaza San Pedro Nolasco, nº 7 de Zaragoza) en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud:

- Nuevo certificado electrónico de persona jurídica en vigor.
- Acreditación de que el nuevo representante del titular actuó en nombre de la entidad, mediante escritura de poder general o específica o bien mediante documento que acredite el cargo que ostenta la persona física, acompañando en este caso del documento de constitución de la entidad (estatutos) donde pueda apreciarse las facultades que confiere el cargo.

**Modificación en el tipo de firma electrónica a emplear**  
 Documentación acreditativa del cambio de firma electrónica

**Otros cambios respecto a la solicitud inicial, aportando la siguiente documentación**

Mediante la presentación y firma del presente documento, de conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda del Convenio de Colaboración entre la entidad y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la presentación telemática de la “Solicitud Conjunta de ayudas de la política agrícola común y de las alegaciones al SIGPAC, la entidad habilitada declara, a través de su representante, que sigue cumpliendo todos los requisitos necesarios para continuar como entidad habilitada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2010

Fdo.:

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**



## ANEXO IV

**Solicitud de reconocimiento como nueva entidad habilitada para la presentación telemática de la "Solicitud Conjunta" y de las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) para la campaña 2011-2012.**

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Entidad solicitante**

NIF o CIF:	RAZÓN SOCIAL:
------------	---------------

**Representante**

N.I.F.:	NOMBRE:
1º APELLIDO:	2º APELLIDO:

conforme a Escritura pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro \_\_\_\_\_ (1).

**EXPONE**

1. Que la entidad compareciente quiere habilitarse en el procedimiento de presentación telemática de solicitudes correspondientes a la "Solicitud Conjunta" y de las alegaciones para la modificación del SIGPAC para la campaña 2011-2012.

2. Que está en disposición de firma electrónica conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

3. Que para la habilitación aporta la siguiente documentación, que deberá ser original presentándola en el Servicio de Régimen Jurídico del Departamento de Agricultura y Alimentación (Planta 3ª, puerta 3ª del Edificio Maristas, Plaza San Pedro Nolasco, nº 7 de Zaragoza) en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la presente solicitud:

Certificado emitido por la entidad por el que se determine el acuerdo de la misma para solicitar la habilitación para la tramitación de forma telemática de la "Solicitud Conjunta" y alegaciones al SIGPAC en la campaña 2011-2012.

Documento de constitución de la entidad.

Solicitud de certificado electrónico de persona jurídica en vigor emitido por las entidades autorizadas (CPJ).

Documentos conferidos por la entidad acreditativos de que la persona física representante del titular del CPJ actuó en nombre de la entidad.

Acreditación de que la persona que suscribe la declaración responsable puede actuar en nombre de la entidad, en el caso de que sea distinta del representante del CPJ.

**SOLICITA**

De acuerdo con lo expuesto, la entidad se compromete a efectuar las actuaciones indicadas y solicita que por la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Alimentación se habilite a la entidad \_\_\_\_\_ para la presentación telemática de las solicitudes correspondientes a la "Solicitud Conjunta" y a las alegaciones al SIGPAC para la campaña 2011-2012.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Conforme a la solicitud efectuada y la documentación presentada, de acuerdo con la representación que ostento, manifiesto que la entidad cumple con todos los requisitos exigidos en la Orden de 10 de noviembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se regula el procedimiento telemático de presentación de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la política agrícola común y de las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas oficiales (SIGPAC), publicada el 19/11/09 en el "Boletín Oficial de Aragón" y, especialmente, los indicados en el apartado 2 de su artículo 9.

De acuerdo con lo indicado se formula la siguiente declaración responsable:

Que la entidad dispone de los medios informáticos que se establecen en el anexo de la antedicha orden, tanto de software como de hardware.

Que igualmente se disponen de medios materiales (incluidos los informáticos) y personales adecuados y suficientes como para presentar telemáticamente con garantías y normalidad las solicitudes de referencia.

Que aplicará en todas sus actuaciones las medidas preventivas y de control necesarias encaminadas a cumplir en la tramitación telemática de las solicitudes indicadas las disposiciones en materia de protección de datos de carácter personal y de seguridad de la información.

En ....., a .....de.....de 2010

Fdo.:

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

- (1) Identificar la escritura pública o acuerdo del correspondiente órgano de gobierno que lo habilita a representar a la entidad.